

Se publica este periódico los Martes y Jueves de cada semana, y el precio de suscripciones es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera de porte. Las Justicias pagan franco de porte. No se admite en la redaccion ninguna especie de correspondencia que no venga franqueada.



ENCARGADOS DE COBRAR LA SUSCRIPCION,

- Fuente Sauco. )
- Sayago..... ) La Redaccion, calle de
- Toro..... ) S. Andrés.
- Zamora..... )
- Alcañices..... D. Alejandro Domingue
- Benavente.... D. Pedro Blanco Bobo.
- Puebla..... D. Venancio Laza.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

### ARTÍCULO DE OFICIO

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ZAMORA.

##### SECCION 2.<sup>a</sup>

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 12 de Enero último se ha servido comunicarme la Real orden siguiente:

«El Sr. Ministro de la guerra con fecha 24 de Diciembre último me dice lo siguiente.—El Intendente general militar con motivo de la oposicion de la Junta de Beneficencia de Valencia á continuar encargado de la asistencia y curacion de los enfermos militares por el término de tres años bajo las mismas condiciones con que se remató á su favor por el de los, hizo presente á este Ministerio en 6 de Octubre último la necesidad de adoptar una medida que sin comprometer los intereses de esta corporacion y demás á cuyo celo y direccion estuviesen confiados estos establecimientos de piedad, no dejase sin embargo á su eleccion el prestar resusar sus auxilios á los enfermos y heridos militares, cuya conservacion era en todas ocasiones del mayor interes y á la cual no podia muchas veces contribuir la administracion militar: apesar de sus mejores deseos, bien por circunstancias locales ó bien por los escasos recursos de que dispone para esta y demás atenciones todas sagradas y urgentes, máxime cuando en circunstancias menos apuradas se determinó ya en Real orden de 12 de Diciembre de 1832 que en los puntos no designados para establecer hospitales militares y en que los hu-

biera civiles estuvieran estos precisados á recibir y asistir bajo todos conceptos á los enfermos militares; enterada de todo S. M. y convencida de la imposibilidad de que la administracion militar en medio de los apuros y escaseces que la rodean, atienda al establecimiento y conservacion de los hospitales necesarios, se ha servido resolver de conformidad con lo expuesto por la Junta auxiliar de guerra en 10 del corriente mes lo haga presente á V. E. como de su Real orden lo ejecuto, á fin de que por el Ministerio de su cargo se comuniquen las órdenes convenientes así á la Junta de Beneficencia de Valencia como á las demas que se hallen encargadas de los hospitales civiles en puntos en que los haya contratados ó administrados por la Hacienda militar para que admitan y asistan en los de su encargo sin escusa alguna á los enfermos y heridos militares abonándoseles por la misma la cantidad que se conceptue prudente por cada una de las estancias que devenguen ó la que se estipule antes bajo condiciones arregladas, en el concepto de que su pago se mirará siempre por la administracion militar con la mas señalada preferencia. De Real orden lo traslado á V. S. para que comunicándolo á quienes correspondia tenga su debido cumplimiento.»

Y se inserta en el Boletín oficial para inteligencia de los pueblos de la provincia y efectos consiguientes. Zamora 6 de Febrero de 1838.—José María Varona.

##### 2.<sup>a</sup> SECCION.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 19 de Enero último

se ha servido dirigirme la Real orden siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península dijo con fecha 30 de Diciembre último al Gefe político de Oviedo lo siguiente:—La augusta REINA Gobernadora se ha servido tomar en consideracion la primera parte de la solicitud del Ayuntamiento constitucional de Noreña, en esa provincia, pidiendo se declare si el producto de Arbitrios municipales de los pueblos está sugeto al pago del 20 por ciento que se le reclama por V. S. ademas del 5 con que se les gravó por el Real decreto de 31 de Diciembre de 1829; y teniendo presente S. M. que el mencionado 20 por ciento sobre las Rentas anuales de Propios y Arbitrios, viene exigiéndose sin dificultad desde que por el artículo 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 4 de Febrero de 1824 fue impuesto este gravámen con destino á cubrir las obligaciones del Estado, que el 5 por ciento con que se recargó á los oficios enagenados y Arbitrios municipales ó particulares por el Real decreto de 31 de Diciembre de 1829—fue un nuevo gravámen sin perjuicio del 20 que por separado se cobraba del total producto de Propios y Arbitrios reunidos: que ninguna alteracion se hizo por la ley vigente de Presupuestos de 26 de Mayo de 1835, pues que en los noventa y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil doscientos noventa y dos rs. designados como productos de los ramos administrados por el Ministerio de lo interior, hoy Gobernacion; estar comprendidos bajo la letra I, nueve millones doscientos veinte y seis mil ciento treinta y cinco rs., calculados por los anteriores rendimientos del 20 por ciento de Propios y Arbitrios; que en artículo separado relativo al Ministerio de



Hacienda se hallan ademas, un millon quinientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve rs., por el 5 por ciento de oficios enagenados y arbitrios municipales, que los ciento diez y siete mil quinientos treinta y cuatro rs., designados tambien en dicho Ministerio de Hacienda con el título de 20 por ciento de Propios, no fue ni pudo ser el importe total de este arbitrio, que asciende por si solo á mas de cinco millones de rs., sino lo que se calculó debería ingresar en la caja de Amortizacion por líquidos del expresado ramo; y finalmente que la falta de inteligencia de las circunstancias que quedan enunciadas, motivó reclamaciones y consultas de las Diputaciones Provinciales de igual naturaleza de la que promueve ahora el Ayuntamiento de Noreña, sobre las cuales resolvieron por último las Cortes constituyentes en 11 de Junio último, que no encontrando mérito para alterar la referida Ley, el Gobierno la hiciese efectiva segun su tenor: S. M., en vista de todo, ha tenido á bien determinar que hasta que por una ley no se decida otra cosa en los próximos presupuestos, no puede menos de continuarse exigiendo por punto general el 20 por ciento de Propios y Arbitrios como se verifica en todas las provincias del Reino, por hallarse expresamente comprendido este impuesto en la ley de 26 de Mayo de 1835, asi como el 5 por ciento con que ademas estan gravados los Arbitrios municipales para amortizar la deuda del Estado. Lo que traslado á V. S. de Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro de la Gobernacion para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento en la parte relativa á la recaudacion de este impuesto."

Y lo hago saber por el Boletin oficial á los Ayuntamientos y pueblos de esta provincia para su notoriedad, inteligencia y exacto cumplimiento. Zamora 5 de Febrero de 1838. José María Varona.

**GOBIERNO MILITAR DE ESTA PLAZA**  
**Comandancia general de esta**  
**Provincia.**

El Escmo. Sr. General segundo cabo del Ejército y distrito de Castilla la vieja con fecha 31 de Enero último me dice lo que copio.

"Estado mayor del Ejército de Castilla la vieja. - Boletín militar n.º 85.

En consecuencia del anuncio que en el Boletín de ayer se dió al público con relacion á la captura del cabecilla titulado el Padre Eterno, el Escmo. Sr. Capitan general ha dispuesto se ponga en conocimiento del mismo para su satisfaccion el

parte detallado que sobre esta gloriosa jornada le dirige el Comandante general de la Sierra D. Gaspar Antonio Rodriguez, cuyo tenor es el siguiente:

Escmo. Sr. - Puestas en accion todas las disposiciones de que he dado cuenta á V. E. en oficio que tuve el honor de dirigirle desde Salas con fecha 22 del corriente, marché en el mismo dia con la primera mitad de la compañía de tiradores del tercer batallon de la Reina Gobernadora, la compañía de cazadores del provincial de Córdoba y 28 caballos del 5.º de linea y 5.º de ligeros por Palacios á Quintanar de la Sierra. El 23 varié de direccion y vine á Ontoria del Pinar, de donde habia salido el Capitan D. Antonio del Riego en union del de la misma clase D. José Rendos, con sus respectivas fuerzas en seguimiento del cabecilla titulado Alcablero, el que contramarchando por S. Leonardo y Abejar, se dirigia hácia Aranzos y Espinosa. La compañía de granaderos del provincial de Córdoba que yo habia mandado á situarse en el pueblo de Ravanera, adelantó con tal motivo su movimiento hasta Ontoria. Sabedor á mi llegada á dicha villa que una gavilla nueva se habia presentado en los terrenos de mi izquierda, cogiendo y llevándose al monte las raciones que Riego habia pedido al pueblo de Sta. María de las Hoyas, no perdoné medio de cuantos estuvieron á mi arbitrio para averiguar el punto de su residencia ó direccion en caso de haber marchado. Por lo que habiendo dispuesto que el capitan D. Francisco Izquierdo con la referida compañía de cazadores del provincial de Córdoba dirigiese el 24 á Marmolar y el 25 á Peñacoba y Hortezuolo, mientras que la de granaderos, conduciendo las armas aprehendidas, lo hacia por Espejon á esperar mis ordenes á Huerta de Rey; y considerándome ya expedito, con la mitad de la Reina Gobernadora y 28 caballos, con mas mis dos ordenanzas del 1.º y 3.º de ligeros, para emplear todo el dia 24 en busca del nuevo cabecilla, que ya sabia era el titulado Padre Eterno, emprendí la marcha mas rápida formando una circumbalacion á los montes, sierras y cruceros de caminos donde conceptuaba podría hallarse el enemigo, ó al menos su pista, todo lo que hice sin dar mas descanso á la tropa que el preciso para tomar una racion de vino y dar medio pienso, á las tres de la tarde, marchando ya por entre dos sierras y en direccion de Ontoria, donde se cerrara el círculo dado, viniendo á la cabeza y sobre la pista de un caballo enemigo al descubrir un pequeño vellido avisté cuatro personas, que por una senda se dirigian á subir á la plataforma de una pequeña altura y bosque, por cuya falda venia dirigida mi marcha. Y habiendo advertido que una de dichas personas llevaba boia, y temeroso de que si al doblar al cerro volvian la vista y veian mi tropa espantarían al enemigo si se hallaba en él, ordené que la tropa forzase la marcha, mientras yo con mi ordenanza del 3.º de ligeros, por medio de un escape provaba el coger al-

guno de los susodichos con objeto de averiguar la residencia de los demas. Sucedido nuestro aire violento, dos de los sabidos, que eran efectivamente facciosos, lograron trasponer la cumbre; pero guiéndolos yo en el bosque y á un tiro de bala de distancia se entraron en un corral, donde se hallaba el resto de la gavilla, y presentándome á un lado de la puerta y mi ordenanza al otro, noté la necesidad de entretenerlos tres minutos siquiera á la llegada de mi tropa cuando ya esta se aproximaba se atravesaron algunos á probar fortuna en la lida, siendo el primero el titulado Padre Eterno, á quien siguió mi ordenanza segundo el titulado Navazo, vecino de villa de Ontoria, quien me tiró un bucazo sin efecto alguno, el tercero uno pie á tierra, el que me pasó los botones de su carabina, y á pesar de haber barajado en lo posible mi caballo, me caí gravemente en el brazo izquierdo, cuyas anteriores heridas se hallaban abiertas. En tal estado ya se agolpó toda mi gente, y tengo la satisfaccion de haber nifesar á V. E. que de la citada gavilla pocos se habrán salvado, habiendo estado en esta villa, aunque en parihuelas con el placer de traer los dos cabecillas á la muger del primero, con nueve individuos mas, y dejando dos muertos en el campo.

Como la batida general dió motivo que todas las columnas, incluidas la de Soria y Rioja, hayan cogido enemigos, incluyo la lista de todos, poniendo en número los aprehendidos por dichas de Soria, y Rioja, por ignorar los nombres é igualmente un estado de las armas, caballos aprehendidos en beneficio de la tropa, como igualmente de las encontradas en los montes y conducidas á esta villa.

Muy próximos estuvieron á caer en manos de las tropas, que con tal objeto llevaba el Capitan D. Antonio del Riego, los cabecillas Blanco y Alcablero, cuando estaban en guerra abierta de desarmarse uno á otro; mas no obstante dicho Riego me dá parte de haber sorprendido al cabecilla Vinuesa, en el pueblo de Valdeandino cogiéndole un titulado Teniente Coronel su asistente, el de el Alcablero y el de Vinuesa, cuyo cabecilla debió su fuga á la velocidad de su caballo y á la espesura del bosque, siendo de elogiar la conducta de todos los oficiales que estaban á sus ordenes, particularmente la del Teniente Osorio, de la Reina Gobernadora. Seguramente tambien hubiera caido el cabecilla Blanco en manos del Comandante de Escuadron graduado Capitan D. José Dávila, si mi anterior ocurrencia no hubiese motivado el que le mandase orden para que se me reuniese separándose de los puntos á dos para seguir la anterior dicha conbinacion.

No puedo menos de recomendar á V. E., por si tiene á bien hacerlo á S. M. la serenidad y heroico comportamiento de soldado del 3.º de Ligeros de caballeria Joaquin Gimenez, ordenanza mia, que siendo el primero que llegó á la puerta del corral donde estaba toda la gavilla, se sostuvo conmigo en dicho punto, hasta que viendo salir al cabeci-



lla siguió en su alcance, donde no volvi6 hasta conseguir traerlo auxiliado del otro ordenanza del 1.º de Ligeros José Vega. Tambien ha sido muy brillante el comportamiento y energía que desplegó el Capitán graduado Teniente D. Casimiro Mue-

la, Comandante de la fuerza de la RY-NA Gobernadora, como igualmente el del Sargento 2.º del 5.º de Línea Isidro Cu-del, quien cogió al titulado Comandan-te Rionegro. Dios guarde a V. E. mu- chos años. Aranda de Duero 29 de Ene-

ro de 1838.—Escmo. Sr. =Gaspar Anto- nio Rodriguez.

Del estado de individuos aprehendidos resultan los siguientes:

### COMANDANCIA GENERAL DE LA SIERRA DE BURGOS.

#### Estado de los individuos prisioneros y presentados.

Clases.	Nombres.	Pueblos de su naturaleza.	Partidas á que pertenecieron.
Coronel.	D. Joaquin Vejar, alias el Pa- dre Eterno,	Madrid,	Comandante de la Partida de este nombre,
Comandante.	D. Manuel Rionegro	Corral de Zamora,	Del Padre Eterno,
Otro.	D. Sebastian Malcara.	Tolosa,	De Vinuesa,
Sargento 2.º.	Leon Orejon,	Alcalá de Henares,	Del Padre Eterno,
Otro.	Angel Sanz,	Madriguera,	Idem,
Cabo 1.º.	Vicente del Cerro,	Atienza,	Idem,
Otro.	Juan Santos,	Huesca,	Idem,
Otro.	Pablo Alonso,	Molina de Aragon,	Idem,
Soldado.	Eugenio Dominguez,	Albalate,	Idem,
Idem.	José Baloy,	Ton,	Idem,
Idem.	José Rodriguez,	Cango,	Idem,
Idem.	Sebastian Sandoyo,	Azpeitia,	Vinuesa,
Idem.	Gaspar Gonzalez,	Lara de los Infantes,	Blanco,
Idem.	Marcelino Viyon,	Villalon,	Vinuesa,
Idem.	Isidro Ortega,	Huerta del Rey,	Alcabalero,
Idem.	Antoio Fecon Pez,	Almonacid,	Espía del Padre Eterno,
Idem.	María Josefa Otero,	Madrid,	Muger del Padre Eterno,
	La Columna de Soria,		4
	La de Rioja,		4
	<b>Total de prisioneros,</b>		<b>25</b>

#### PRESENTADOS.

Rafael Pardená, Grañen, Era faccioso voluntario  
 José la Justicia, Borjo, Idem idem  
 José del Nacimiento, Olivencia, Servia en el 1.º de Guardia Real de Infantería, y fue hecho prisionero junto á Vitoria

Aranda de Duero 29 de Enero de 1838.—Rodriguez.

Del de las armas y efectos aprehendidos á la misma faccion del Padre Eterno, aparecen catorce carabinas, dos lanzas, diez sables, seis pistolas, cinco trabucos, cuatro escopetas, una corneta y diez caballos; y del otro estado del armamento recogido en cuebas, pueblos y otros parages, resultan ciento veinte y tres fusiles, veinte cañones, tres sables, una espada, dos escopetas y veinte ca- jas.

No ocurre otra novedad particular en este distrito. Valladolid 31 de Enero de 1838.—P. I. D. G.

D. E. M., Joaquin Hallegg = V.º B.º Peon."

Lo que trascribo á VV. para que por los medios de costumbre le den la debida publicidad Dios guarde á VV. muchos años. Zamora 7 de Febrero de 1838.—Manuel de Benedicto.—Sr. Goberna- dor militar y Comandantes de armas de los partidos de esta provincia.

#### PARTE NO OFICIAL

#### CORREO ANTERIOR.

Tarragona 25. Sabemos que el Comandante D. Francisco Be-

llera sorprendió en el santuario de nuestra Sra. del Rosario de Flix á una partida de facciosos que custodiaban el hospital, sien- do el resultado haber muerto á

56 y hecho 19 prisioneros en- tregando á las llamas los efectos del hospital por ser de muy po- co valor. Idem 29. De Tortosa avisan

CORREO DE AYER



el 22 que en el dia anterior la columna de nacionales al mando de D. Francisco Bont, batió y dispersó á dos horas del Perelló, la faccion del rebelde Basqueta, causándole la pérdida de 20 muertos, y cogiendo porcion de armamento; cajas de guerra y dos caballos con monturas. El cabecilla pudo salvarse con parte de los suyos, pero entre los muertos lo fueron su segundo el Fraile y el monstruo Balagué, terror y espanto de la izquierda del Ebro.

S. Juan de Pie de Puerto 24 de Enero. Antes de ayer pasó el general Chattry-Laffosse, acompañado de un oficial de artillería, á Arnegui para marcar el terreno donde ha de colocarse una batería con el fin de defender el territorio frances de los carlistas que han tomado algunas disposiciones. De algunos dias á esta parte salen diariamente cien hombres del 19 de línea á reconocer la estrema frontera con órden de hacer fuego á los carlistas armados que se encuentren en nuestro territorio.

Bayona 1.º de Febrero. Escriben el 29 de los Alduides que en la noche del 25 cogieron los carlistas á un tal Arrogny, de aquel pueblo, en las inmediaciones de Pamplona. Llevaba pliegos para las autoridades de la REINA, que le quitaron así como 350 francos en metálico. A un español que le acompañaba, y tambien conducia pliegos, le fusilaron en el acto: á Arrogny le llevaron á Burguete, donde el jefe carlista decidió que se le pasase por las armas, lo que debia egecutarse el 27 á las cuatro de la tarde. El general Chattry Laffosse ha reconocido el terreno en Arnegui para situar dos cañones frente á la casa cuadrada: en Ondaroles tuvo una entrevista con el coronel Quiñones.

Santander 28 de Enero. En la mañana del 25 entró en este puerto el vapor frances Meteor, que traia pliegos urgentes é importantes del Sr. Conde de Molé para el Embajador de aquella nacion en Madrid, y de nuestro Cónsul en Bayona y del general Harispe, segun dicen, para el Cande de Luchana. Por extraordinario se dirigieron al punto á sus respectivos destinos.

### CORREO DE AYER

Comandancia general de ambas Riojas.—El Esmo. Sr. Comandante general de la division de la Ribera D. Diego de Leon desde el campamento de Belas-

(4)  
coain en fecha de 31 del que finó me dice lo que sigue

Con esta fecha digo al Esmo. Sr. General en jefe lo que á la letra cópio.—Esmo Sr.—Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que la operacion que le indiqué en mi comunicacion del 29 del actual, ha terminado quedando en nuestro poder el fuerte de Zeriza con una gran cantidad de granadas, balas, cajones de municiones y otros pertrechos, habiéndolo destruido enteramente despues de inutilizar la barca que defendia: el puente de Belascoain acaba de volar en disposicion que será imposible que los enemigos lo habiliten en lo sucesivo.—Todo lo que comunico á V. E. continuando en marcha en este momento para Pamplona á donde conduzco los prisioneros, las piezas y demas efectos cogidos al enemigo = Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y satisfaccion.

Todo lo que se anuncia al público con igual objeto. Logroño 1.º de Febrero de 1838.—El brigadier Comandante general, Francisco de Paula Alcalá.

El Sr. Comandante general de Burgos en parte de 6 del presente dice que se asegura que por un buque llegado á Santander en 1.º de Febrero procedente de S. Sebastian, se recibió la noticia de que el General O'Donnell habia ocupado la línea del Orio, en terminos que podia transitarse desde Gueteria á Fuenterravía sin peligro alguno, y que la operacion habia sido egecutada con poca pérdida.

Sevilla 30 de Enero. Ayer se publicó con imponente aparato un bando del Sr. Capitan general declarando en estado de guerra con motivo de la aproximacion de la faccion de Basilio al distrito de su mando, las provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz y Huelva que le componen.

Córdoba 30. Por extraordinario recibido á las tres de esta madrugada en la Comandancia general, se ha sabido que la faccion de Basilio ha contramarchado

bacia la provincia de Murcia, pasando por Villanueva de la Fuente á Alcaraz. Por otro extraordinario se ha confirmado esta noticia. Tambien se sabe de oficio que el general Ulibarri con una brillante division de caballería é infantería sigue su descanso al enemigo.

Despues de la derrota de Balmaseda se estacionaron algunos batallones y escuadrones carlistas entre Dicastillo y pueblos inmediatos.

Ha llegado á Alcañiz el Gobernador que mandaba la plaza de Morella con parte de su guarnicion y 30 facciosos prisioneros entre ellos varios gefes de graduacion.

El teniente Bañuelos ha atacado y dispersado completamente en Manzozzo á las facciones reunidas de Beas, Ramos y frai Saturnino. El enemigo dejó seis muertos, tres caballos y varios efectos de guerra, llevándose bastantes heridos.

### ALCANCE AL ARTICULO OFICIAL.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos del partido judicial de la ciudad de Toro comparecerán (ó en otro caso mandarán una persona en su nombre) desde 18 hasta fin del corriente mes á la seccion de Contabilidad de este Gobierno politico á recoger los documentos necesarios del ramo de Proteccion para surtir en el corriente año los habitantes de los suyos respectivos, quedando en su consecuencia sin efecto la prevencion que sobre este particular contiene el último párrafo de la circular de 25 de Enero último inserta en el Boletin oficial n.º 315 Zamora 13 de Febrero de 1838.—El Intendente efectivo, G. P. I., Villaralbo.